Cavalleros Comisarios de que el referido sirve la Fizilia
unica de dha Contaduria, con solos los dozientos Ducados;
sin emolumentos algunos; Que antes gozaba de mucho
mas estipendio en el Fielato de la Casa, Posito que se suprimio;
Y que es Hombre mui de bien, cargado de Familia, de onrradez,
y buen porte; Y les pareze que aunque es acrehedor al sueldo
a que aspira, podran consignarsele trezientos ducados;
Con lo demas que contiene; de todo lo qual se enterò a este
Ayuntamiento, Y habiendo logido tratado y conferido
largamente, Considerando las fundadas razones que compre
hende el Informe de los enunziados Cav.ros Comisarios; se
conformò con el, mediante a constarle a esta Ciudad a mayor
abundamiento el merito de el referido D.n Fran.co Fuentes
y quanto ha representado al R.l Consejo; Por lo qual es digno
de que su R.l beneficenzia le aumente los Cien ducados
y que disfrute los trezientos durante el tiempo q.e sirva
dha Fizilia, en atenzion a sus meritos y servizios, pues
zesando en esta Plaza, deberan subsistir los dozientos
ducados de su dotazion, asignados a ella por dho R.l Consejo;
Vaxo cuya inteligenzia = Acordo el Ayuntamiento q.e
de esta resoluzion se remita testimonio a dho S.r Intend.te
para el fin q.e manifiesta en su zitado Papel; Pasandose
antes a la Junta de Propios y Arvitrios para que